

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 110013110013201900251-00

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la aceptación del Dr. FELIX ARIEL VARGAS OLIVERA, en el cargo de Apoderado de Pobre, en representación de la demandada, señora CONSUELO CARDONA SUAREZ, para que proceda contestar la demanda en el término que le queda al extremo pasivo.

Comuníquesele al Apoderado de Pobre, a través de su correo avargasabogados@gmail.com, del término que le resta para contestar la demanda, remitiéndole en archivo PDF la demanda.

Por secretaria, contrólese el tiempo que le queda al extremo pasivo, para contestar la demanda (18 días) (fls 24-30).

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0100

HOY: 24 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIS